

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTOS AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIQUAIRÁ”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días veinticinco (25) al veintinueve (29) de junio de 2021, cumplido este plazo, se presentaron EXTEMPORÁNEAMENTE las siguientes observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: Pilar Aguillón <paguillon@bacecg.com>

Enviado: jueves, 1 de julio de 2021 10:31 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021 - OBSERVACION EXTEMPORANEA

Observación 1

Estimados señores.

Solicito su amable atención para aclarar la siguiente observación de los términos del proceso, aunque bien sabemos que estamos fuera de los tiempos adecuados para su formulación, pero que incide directamente en la presentación de muchas de las ofertas.

El anexo Personal requerido (paginas 64-71) detallan claramente el personal requerido para la ejecución del proyecto, sin embargo, en la página 71 como texto adicional se detalla:

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el INTERVENTOR deberá contar con el siguiente personal para la ejecución de los trabajos para cada proyecto:

• Una comisión de topografía integrada como mínimo con un (1) topógrafo profesional y un (1) auxiliar cadenero junto con equipos de precisión debidamente calibrados con una dedicación acorde a las necesidades del proyecto: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas, con una dedicación acorde con las necesidades del proyecto.

• Un (1) ingeniero de apoyo con un cien (100%) por ciento de dedicación, dos (2) ingenieros residentes auxiliares con un cien (100%) por ciento de dedicación, un (1) especialista en comunicaciones con un veinticinco (25%) por ciento de dedicación, un (1) mecánico con experiencia en trenes con un sesenta (60%) por ciento de dedicación, un (1) eléctrico con experiencia en trenes con un sesenta (60%) por ciento de dedicación, un (1) topógrafo con un cien (100%) por ciento de dedicación, un (1) cadenero con un cien (100%) por ciento de dedicación, tres (3) inspectores con un cien (100%) por ciento de dedicación, una (1) secretaria con un cien por ciento (100%) de dedicación, dos (2) conductores con un cien (100%) por ciento de dedicación y un (1) conductor de carro motor con un cien (100%) por ciento de dedicación.



1. ¿Entendemos que es solo un proyecto o debemos asumir que los tramos serán tratados como proyectos diferentes?

Respuesta 1:

Se aclara al interesado que se trata de un solo proyecto, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ” el cual contempla los corredores férreos Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá.

Observación 2

¿El topógrafo y cadenero de la comisión de topografía son diferentes a los detallados en la segunda viñeta?

Respuesta 2:

Se aclara al interesado que para la ejecución del contrato se requiere de un (1) solo topógrafo y un (1) cadenero.

Observación 3:

¿El profesional de apoyo de la viñeta es diferente al descrito en el cuadro a folio 70?

Respuesta 3:

Se aclara al interesado que para la ejecución del contrato se requiere solo de un (1) ingeniero de apoyo

Observación 4:

¿El mecánico y eléctrico con experiencia en trenes son diferente a los descritos en el cuadro a folio 66?

Respuesta 4:

Teniendo en cuenta su observación nos permitimos aclararle que de acuerdo con lo manifestado en la columna formación académica del cuadro “personal mínimo y dedicaciones mínimas”, el especialista mecánico con experiencia en trenes mencionado en la página 66 de los términos de referencia, debe cumplir con la siguiente formación académica “*Título profesional como Ingeniero mecánico, y/o Eléctrico, y/o Electrónico, y/o Civil y/o Transporte y Vías. Título de postgrado en alguna de las siguientes áreas: mecánica y/o mantenimiento de vehículos*”, mientras que para los perfiles de personal mecánico y eléctrico, solicitados en la viñeta de la página 71 de los términos de referencia, se requiere la siguiente experiencia y dedicación; “*(...)un (1) mecánico con experiencia en trenes con un sesenta (60%) por ciento de dedicación, un (1) eléctrico con experiencia en trenes con un sesenta (60%) por ciento de dedicación(...)*”, por lo tanto no es el mismo personal y deberá contarse con la totalidad del personal requerido en los TDR y sus anexos.

Observación 5:

5. Los vehículos que tendrá la interventoría son suministrados por la entidad ya que no aparece descripción de los mismos en los términos ni la claridad de que la interventoría los suministre.

Respuesta 5:

Se aclara al interesado que la entidad no suministrará los vehículos y Carromotor necesarios para la ejecución del contrato, es responsabilidad del contratista el suministro de dichos elementos.

Adicionalmente, se informa que dentro de los costeos realizados para la determinación del presupuesto oficial se incluyeron los costos asociados a: Alquiler de vehículos (tipo campero), Alquiler de Carromotor, Mantenimiento Carromotor.

2. De: Roxana Consuelo Villalobos Orozco <roxana.villalobos@cemosa.es>

Enviado: jueves, 1 de julio de 2021 10:45 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES A CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021

Observación 1

Solicitamos mediante este correo aclaraciones de último momento así:

De acuerdo al anexo del Personal requerido (págs 64-71) aparece explícitamente cada uno de los perfiles de ellos profesionales solicitados, sin embargo al finalizar la pág 71 el enunciado describe que ADICIONALMENTE al personal del cuadro, el interventor deberá contar con otro personal para la ejecución de los trabajos para CADA proyecto

- Una comisión de topografía integrada como mínimo con un (1) topógrafo profesional y un (1) auxiliar cadenero junto con equipos de precisión debidamente calibrados con una dedicación acorde a las necesidades del proyecto: estación



total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas, con una dedicación acorde con las necesidades del proyecto.

• Un (1) ingeniero de apoyo con un cien (100%) por ciento de dedicación, dos (2) ingenieros residentes auxiliares con un cien (100%) por ciento de dedicación, un (1) especialista en comunicaciones con un veinticinco (25%) por ciento de dedicación, un (1) mecánico con experiencia en trenes con un sesenta (60%) por ciento de dedicación, un (1) eléctrico con experiencia en trenes con un sesenta (60%) por ciento de dedicación, un (1) topógrafo con un cien (100%) por ciento de dedicación, un (1) cadenero con un cien (100%) por ciento de dedicación, tres (3) inspectores con un cien (100%) por ciento de dedicación, una (1) secretaria con un cien por ciento (100%) de dedicación, dos (2) conductores con un cien (100%) por ciento de dedicación y un (1) conductor de carro motor con un cien (100%) por ciento de dedicación.

1. ¿La entidad toma como CADA proyecto a cada tramo? O se tomará como 1 solo proyecto siendo necesario solo un perfil de profesionales descrito en la tabla

Respuesta 1

Se aclara al interesado que se trata de un solo proyecto, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ” el cual contempla los corredores férreos Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá.

Observación 2

2. ¿Se deberá contemplar por parte del interventor la compra u alquiler de vehículos? Ya que en el listado de perfiles enuncian textualmente conductores para vehículo y carromotor, sin embargo no se enuncia la solicitud de dichos vehículos.

Respuesta 2

Se aclara al interesado que la entidad no suministrará los vehículos y Carromotor necesarios para la ejecución del contrato, es responsabilidad del contratista el suministro de dichos elementos.

Adicionalmente, se informa que dentro de los costeos realizados para la determinación del presupuesto oficial, se incluyeron los costos asociados a: Alquiler de vehículos (tipo campero), Alquiler de Carromotor, Mantenimiento Carromotor.

Para constancia, se expide al día dos (02) del mes de julio de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**